



Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001-4003-052-2020-00701-00

Se tiene en cuenta la cesión que Bancolombia S.A. hace a favor de Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, respecto de los créditos que como acreedor tiene la citada entidad financiera con la ejecutada Vivian Johana Ardila Vega.

En ese orden y como el pasado 5 de mayo de 2022 se aprobó la liquidación de costas elaborada por el secretario de esta sede judicial, dispóngase la gestión que se menciona en el ordinal quinto del auto del 9 de marzo de 2022, es decir, con la remisión del expediente a los juzgados de ejecución civiles municipales de Bogotá D.C., dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a2d32d551af2ed4eb8cc1b05b5154f7ae652fd9063928b8b372b9e284668cf**

Documento generado en 22/07/2022 08:12:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>